I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001150

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 26 JUL 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/147/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°019 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación – SECPLAN; el Memorándum N°500/1219/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

El Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que, dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

A nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto que la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de Estrategias de Desarrollo, que constituyan una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

El Programa Farmacia Municipal viene a sumarse a lo que el municipio en dispensación a precio justo a los vecinos de la comuna y a pacientes atendidos en el centro de salud mental de la comuna. Este nuevo programa permitirá el funcionamiento y mantención de una Farmacia municipal con la cual podrá aumentar el acceso de medicamentos a todos los habitantes de la comuna, que no acceden a la gratuidad total mediante la rebaja considerable en el valor de estos. Producto de la compra a través de licitaciones y la Central Nacional de Abastecimiento a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados, tanto para pacientes crónicos como para pacientes con enfermedades agudas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001160 /2024

En base a una dispensación informada, la Farmacia Municipal se une a los objetivos del Ministerio de Salud para avanzar sobre la promoción del Uso Racional de Medicamentos, que consiste principalmente en proporcionar una cultura de la responsabilidad en torno a los tratamientos farmacológicos de cada habitante de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"FARMACIA POPULAR"**, cuyo objetivo general es fortalecer de manera integral la entrega de servicios de salud a los habitantes de la comuna de Cerrillos, a través de su programa Farmacia Municipal y los programas dependientes del Departamento de Salud Municipal y por objetivos específicos, brindar servicios farmacéuticos a las y los habitantes de la comuna de Cerrillos.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Apoyo Técnico Operativo	01 de julio a 31 de diciembre de 2024	$906,750	•Realizar labores de atención a usuarios, venta y entrega de medicamentos, productos farmacéuticos y cuidado de los espacios de las dependencias de la Farmacia. •Manejo y actualización de inventario, recepción, traslado y reposición de la mercadería. •Apoyo en labores requeridas por la coordinación relacionadas al programa. •Participación en actividades de la Dirección.
Apoyo Técnico Operativo	01 de julio a 31 de diciembre de 2024	$906,750	•Realizar labores de atención a usuarios, venta y entrega de medicamentos, productos farmacéuticos y cuidado de los espacios de las dependencias de la Farmacia. •Manejo y actualización de inventario, recepción, traslado y reposición de la mercadería. •Apoyo en labores requeridas por la coordinación relacionadas al programa. •Participación en actividades de la Dirección.

3.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

✓

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001160

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.881.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JSM/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.